

RESOLUCION N°: 1.688/2.023

Monte Vera, 23 de Marzo de 2.023.

VISTO:

La necesidad de llamado a Concurso de Precios N° 02/2.023 - Adquisición de materiales destinados a la Sección Alumbrado Público - Comuna de Monte Vera; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la importancia de mencionada necesidad la Comuna de Monte Vera procedió a dar inicio al correspondiente proceso de Concurso de Precios, en cumplimiento de lo estipulado en la normativa vigente respecto de los modos de contratación obligatorios para esta administración local;

Que es necesario realizar el debido mantenimiento de Alumbrado Público de la Jurisdicción de Monte Vera, siendo fundamental adquirir bienes, por cuanto los montos estipulados, es menester dar cumplimiento al procedimiento impuesto en la Ley N° 2439 artículo 65 y sgtes.;

Que el objeto del presente Proyecto de Concurso de Precios N° 02/2.023 tiene por objeto la adquisición de bienes materiales, según especificaciones que se detallan en el Pliego General de Bases y Condiciones;

Que la fecha de Apertura de las Ofertas queda establecida para el día 10 de Abril de 2.023 a las 09:00hs, o el día hábil siguiente a la misma hora en caso de que el día establecido sea feriado o sea declarado asueto;

Que todo aspirante a presentarse como oferente al Concurso de Precios podrá obtener información adicional respecto a los pliegos en la Sede de la Comuna de Monte Vera, sito domicilio en calle Av. San Martín 6190 de la Localidad de Monte Vera;

Que es menester destacar que las ofertas deberán presentarse en el domicilio Comunal mencionado Ut Supra, hasta el horario fijado para la apertura de ofertas;

Que la Comuna de Monte Vera se reserva el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio más convenga a los intereses comunales o rechazarlas a todas, sin crearse por ello obligación alguna con los proponentes;

Que la Comuna de Monte Vera tendrá derecho a efectuar los estudios comparativos y solicitar dictámenes u opiniones que estime necesarios para el estudio de las ofertas a los fines de determinar cuál de ellas es la más ventajosa, la que podrá no ser necesariamente la de menor precio. La adjudicación podrá ser parcial, referida a determinados ítems;

Que resuelta la adjudicación y comunicada fehacientemente el adjudicado deberá presentarse para suscribir el correspondiente contrato dentro los 5 (Cinco) días hábiles posteriores a la comunicación;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA COMISION COMUNAL DE MONTE VERA
DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION:**

Artículo 1º: Llámese a Concurso de Precios N° 02/2.023 para la adquisición de materiales destinados al mantenimiento de Alumbrado Público perteneciente a la Jurisdicción de Monte Vera.

Artículo 2º: Determinése que el llamado a Concurso de Precios N° 02/2.023 que se prescribe en el artículo primero será, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, para el día 10 de Abril de 2.023, a las 09:00 hs., la cual se llevará a cabo en las oficinas administrativas de la Comuna de Monte Vera, sita en Avda. San Martín N° 6.190.

Artículo 3º) Confórmese una Comisión de Pre adjudicación para el estudio de las Ofertas de Concurso de Precios N° 02/2.023, siendo sus funciones las de analizar las ofertas que se presenten y aconsejar la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a los intereses de esta Comuna.

Artículo 4º)

a) Designase como miembros de la Comisión de Pre adjudicación a las siguientes personas:

- Sra. Jefa Subrogante de Proveedores, Pagos y Gestiones de Bienes Pallero Patricia.
- Sra. Abogada Della Longa Daiana.
- b) Designase como Asesor Técnico para la Comisión de Pre adjudicación a las siguientes personas:
 - Sr. Jefe Subrogante de Alumbrado Público Villalba Nicolás Andrés.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, y archívese